

Defensores de los niños demandan por reglas del estado

Greg Moran • UT

SAN DIEGO — Una demanda interpuesta por un destacado grupo de apoyo infantil en San Diego afirma que el Departamento de Servicios Sociales ha ideado nuevas regulaciones que frustran una ley estatal que requiere que los condados divulguen más información acerca de los niños en el sistema de bienestar infantil que mueren a causa de abuso o negligencia.

La demanda, presentada en la Corte Superior de San Diego sostiene que varios reglamentos del departamento adoptados en cumplimiento de una ley estatal aprobada en 2007 en realidad se traducirá en menos información difundida acerca de las muertes infantiles.

Los defensores de los niños dicen que el tema es clave debido a que más información pública sobre las circunstancias de la muertes de niños puede conducir a mejoras en el cuidado infantil y a reformas en el sistema de bienestar infantil.

“El conocimiento es poder”, dijo Robert C. Fellmeth, director ejecutivo del Instituto de Defensa del Niño en la Universidad de San Diego School of Law. “Este tipo de información nos da pistas sobre lo que debemos hacer para prevenir las muertes infantiles en el futuro.”

Oscar Ramírez, portavoz del Departamento de Servicios Sociales, se negó a comentar sobre la demanda, citando una política del organismo que impide comentar sobre litigios pendientes.

Grupo Fellmeth concibió e impulsó la adopción exitosa de la ley, conocida como SB 39. Anteriormente, casi toda la información sobre las muertes de niños que habían estado en contacto con el sistema de bienestar infantil era confidencial.

La nueva ley estableció un proceso de divulgación de tres pasos que amplía la información que puede ser difundida. Eso incluía, por ejemplo, informes de cualquier contacto previo con los funcionarios de bienestar infantil y la información sobre el historial de la li-

encia de un hogar de cuidado de crianza si el niño murió o resultó herido, mientras recibía ese tipo de atención.

La demanda alega que algunas de las reglas que la agencia de servicios sociales ha elaborado para que los condados apliquen la ley, no cumplen con el objetivo de dar a conocer más información. Una regla dice que la información puede ser difundida solo si la agencia determina que las lesiones fueron causadas por un padre, tutor o padre de crianza en el hogar en que el niño estaba viviendo en ese momento.

La ley no tiene tales condiciones, dice Fellmeth. El presente reglamento implica que ninguna información sería liberada si las lesiones fueron causadas por novios que vivían en la casa, abuelos u otros, dijo.

Otra norma específica en la demanda dice que la información no puede ser revelada si un niño muere o resultó lesionado en una guardería que no está en una casa. Una vez más, Fellmeth dijo que la ley no contiene ninguna distinción de este tipo.

La demanda también identificó otras dos regulaciones, una que requiere que las autoridades locales sean consultadas antes de que los documentos sean difundidos, y otra que dice que la información puede ser liberada sólo si el médico forense concluye que la causa inmediata de muerte fue abuso o negligencia.

Eso imposibilitaría la divulgación en casos en que los niños que están desnutridos y abandonados por un largo periodo mueren por alguna otra razón identificada por el servicio médico forense.

El demandante en el juicio es Robert Butterfield, un miembro fundador del gru-

po de defensa de los niños Promises2Kids, que antes se llamaba Child Abuse Prevention Foundation of San Diego. La demanda pide al tribunal que rechazase las normas.

Fellmeth dijo que defensores de los niños han tratado de negociar con el Departamento de Servicios Sociales para modificar el reglamento, pero no tuvieron éxito en el cambio de las cuatro normas identificadas en la demanda.

The above material first appeared in Enlace on the above date.

All copyrights are reserved and no further reproduction is allowed without permission of the San Diego Union-Tribune.